

N° Int: 4257370



RESOLUCIÓN EXENTA N° 140161

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Luis FLORES TAPEOSI RUN: 24.085.888-6
 2. Doña Yvon GONZALES GONZALES RUN: 24.070.368-8
 3. Don Fernando Javier LOPEZ BURBANO RUN: 24.077.503-4
 4. Doña Seudy NUÑEZ DURAN RUN: 24.078.063-1
 5. Doña Claudia Rosa CASTAÑEDA LEUCADIO RUN: 22.621.752-5
 6. Doña Gladiz ACEVEDO CAVALCANTE RUN: 14.678.926-9
 7. Doña Kara Lyn FARIAS RUN: 21.650.321-K
 8. Don John Arturo PERALTA CONDORI RUN: 24.025.238-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración